

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBAJALES DE ALBA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Carbajales de Alba por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de utilización y aprovechamiento especial de suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, vuelo o subsuelo sobre el dominio público local, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://carbajalesdealba.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbajales de Alba, 1 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200265